



11

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.4 5 4****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito el **01/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **GRUPO VARGAS CHILE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.439 de 13/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

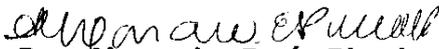
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GRUPO VARGAS CHILE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **13 AGR 2013**


**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7534268
Nro. Trámite 5.2013.329
MJH_

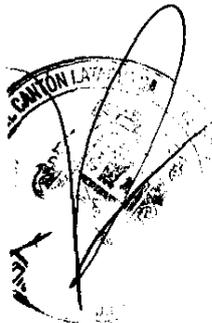
ZÓN: Mediante Resolución número SC.DIC.A.13.454, de fecha 13 de Agosto del 2.013, dictada por la Dra. Alexandra Espín Rivadencira, Intendente de Compañías de Ambato, se **RESUELVE APROBAR** la constitución de la compañía GRUPO VARGAS CHILE CÍA. LTDA.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 01 de Agosto del 2.013.- Quito, a 28 de Agosto del 2.013.- (L.S.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número H-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Sr. Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCION** N° SC.DIC.A.13.454, de fecha trece de agosto del dos mil trece, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadencira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **496** constante a fojas 490 vuelta, 491, 492 del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga cuatro de septiembre del dos mil trece.- *m.g.z.m*



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad Municipal
Inmobiliaria y Mercantil
Dr. María Barba C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

